

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de doña Amalia Cardenete Flores  
Hornachuelos (Córdoba)**

Núm. 10.101/2011

**Venta Extrajudicial**

Doña Amalia Cardenete Flores, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Hornachuelos, hago constar:

Que en mi Notaría, sita en calle Castillo, número 94, se tramita la venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Doce.- Vivienda unifamiliar número doce, tipo dos, del conjunto urbanístico sito entre las calles de nueva creación en proyecto e Islas Filipinas, en la Barriada de Cortijuelos, término de Hornachuelos (Córdoba).

Consta de plantas baja y alta. La planta baja consta de distribuidor, salón comedor, cocina, cuarto de aseo y cochera; del distribuidor arranca una escalera que conduce a la planta alta que consta de distribuidor, tres dormitorios y un cuarto de baño.

Tiene una total superficie construida de ciento dieciocho metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (118,54 m2).

Linda, vista desde la calle Islas Filipinas, por donde tiene su acceso, por la derecha, la vivienda unifamiliar número once; por la izquierda, la vivienda unifamiliar número trece; y por el fondo, zona común destinada a patio.

Cuota.- Se le asignó una cuota en relación al total valor del conjunto urbanístico, elementos comunes y gastos de ocho enteros y noventa centésimas por ciento.

A esta finca le corresponde el uso y utilización exclusiva y excluyente del patio con ella colindante, y al que tiene acceso directo, con superficie de cuarenta metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados (40,57 m2).

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.358, libro 121 de Hornachuelos, folio 137, finca número 5.362, inscripción 3ª.

Lo que se notifica a quien resultare ser su propietario, así como a los titulares de las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza para que puedan, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Hornachuelos, a 18 de noviembre de 2011.- La Notario, Amalia Cardenete Flores.